



Expte. N° 65.960.-

SANTA FE, 28 de septiembre de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la prórroga solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento del Prof. Gerardo Luis SAS, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 10 de agosto de 2015;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Gerardo Luis SAS, DNI N° 16.169.676, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, desde el 03 de agosto de 2015 y hasta el 01 de diciembre del mismo año, encuadrándose la misma en el Título II – Licencias Especiales, Artículo 6º, inciso c) “Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento”, de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 263/15

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar